

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 182 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julián Álvarez López, contra don Javier López Blanco y “Reyes Infográfica, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 9 de septiembre de 2011.

Dispongo: Examinada de hecho la resolución de fecha 23 de noviembre de 2009 se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

Donde contiene:

«Primero.—Despachar ejecución a instancias del letrado sin profesional asignado, contra don Javier López Blanco, por la cantidad de 801,55 euros de principal, más 80,15 euros para costas.»

Debe contener:

«Primero.—Despachar ejecución a instancias del letrado don Julián Álvarez López, contra don Javier López Blanco, y “Reyes Infográfica, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 801,55 euros de principal, más 80,15 euros para costas.»

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, Ángel Juan Alonso Boggiero.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Javier López Blanco y “Reyes Infográfica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.904/11)